

LA CAMPANA DE LA LIBERTAD



Pro Solidaridad con los Estados Unidos de América al Servicio de la Democracia y por la Fraternidad de las Américas

Redactor Responsable: Roberto Mourelle Ottati
Administrador: Raúl Fernández
Palacio Salvo 4.º p. Esc. 8 y 12 Tel. 9 24 57

Montevideo, Junio de 1943

AÑO I NUM. 1

A LOS ASOCIADOS

La publicación de este boletín es un nuevo paso adelante que damos en la obra emprendida por la "Campana de la Libertad".

Con él nos proponemos mantener una vinculación directa entre la Comisión Directiva y los socios, y también una vinculación con el público en general y con las instituciones similares del país y del exterior, llevando en esa forma el conocimiento de los postulados que sostiene nuestra Institución.

La obra realizada en el poco tiempo que lleva de fundada la "Campana de la Libertad" nos llena de satisfacción. Desde la fundación de La Campana en la memorable Asamblea del 11 de Diciembre de 1941, hasta la fecha, se ha llegado a verdaderas conquistas no sólo en lo material sino en lo espiritual.

En la parte material se han vencido innumerables dificultades llegándose a organizar en una forma eficiente todo lo que respecta a funcionamiento de oficinas, organización de propaganda, reglamentaciones, estatutos, personería jurídica, etc. Podemos decir con orgullo que el funcionamiento administrativo de "La Campana de la Libertad" puede considerarse un modelo.

Resultado directo de esto ha sido el au-

mento del caudal social acrecentado en corto tiempo hasta llegar a 8.500 afiliados.

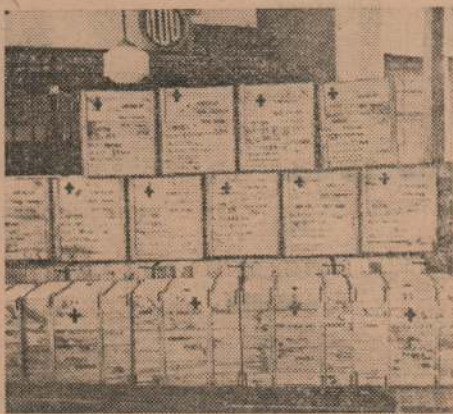
Como cristalización de nuestros esfuerzos y en la contemplación de nuestro primer postulado de carácter ayudista con los Estados Unidos, hemos proporcionado un aporte material a los soldados y marinos que luchan por la Libertad, por valor de muchos miles de pesos, entregando a la Cruz Roja Americana 180.000 kilos de lana hilada uruguaya que ha sido recibida con enorme beneplácito.

Pero "La Campana de la Libertad" no ha descuidado también el importantísimo aspecto espiritual de su campaña al que se desea dar su debida importancia. En los 16 meses de actuación, ha propiciado en toda forma actos, conferencias culturales homenajes y visitas para favorecer la divulgación de los ideales democráticos y la propaganda por la fraternidad de las Américas.

Es así como cada vez nos sentimos más arraigados el ambiente, no sólo en el Uruguay, sino en el extranjero, a tal punto que a ejemplo de "La Campana de la Libertad" de Montevideo, se ha fundado con los mismos moldes, una institución similar en Buenos Aires y están en vía de formarse otras en algunos países de Sud América.

Creemos haber respondido a la confianza

Del Pueblo Uruguayo al Pueblo Estadounidense



Millares de soldados, mujeres, niños, ancianos, recibirán pronto el auxilio generoso de los asociados de "La Campana de la Libertad". El grabado representa parte de la fuerte partida de lana remitida a la Cruz Roja Norte Americana para ser distribuida entre los abnegados y heroicos defensores de la santa causa de la Democracia.



Cuanto más cruel es la prepotencia que perturba el mundo más grande es el sentimiento humanitario de las instituciones democráticas. "La Campana de la Libertad" con la cooperación de sus generosos asociados ha cristalizado propósitos de ayuda a los que luchan por la causa de la justicia y el derecho, enviando una partida de 100.000 madejas de lana con destino a la Cruz Roja Norte Americana de Nueva York.

Comité Ejecutivo de «La Campana de la Libertad»

Presidente: Dr. A. Iglesias Castellanos
1er. Vice: Dr. R. Almeida Pintos.
Secretario: Sr. Luis A. Raffo.
Tesorero: Sr. Ernesto J. Rohr
Vocal: Sr. Diego Espósito Dosil.

Postulados de «La Campana de la Libertad»

- 1.º Solidaridad con los Estados Unidos de América en su lucha por la Libertad, el Derecho y la Democracia.
- 2.º Fraternidad entre los Pueblos de las Américas.
- 3.º Defensa de los ideales democráticos.

de nuestros afiliados a quienes agradecemos una vez más su generoso sostén.

Esperamos seguirla mereciendo en el futuro por que para ello nos sirve de impulso y de aliento nuestro común y ascendido afecto por la gran democracia del Norte, por los pueblos hermanos de América y por todo y ante todo, nuestra fe inquebrantable en el Derecho, la Justicia y la Democracia.

A. I. C.

Ciclo de conferencias de conocimiento pan-americano

Desarrollando el programa trazado, se realizará en el Salón de Actos de la Universidad el segundo acto del Ciclo de Conferencias de Conocimiento Pan Americano organizado por "La Campana de la Libertad".

Será este acto dedicado al Brasil y a tal efecto calificados oradores desarrollarán distintos temas sobre aspectos culturales e ideológicos del país hermano.

Como la conferencia realizada el pasado mes en honor de EE UU, está será prestigiada por caracterizadas personalidades de nuestro ambiente social y diplomático y la concurrencia será numerosa tal como cuadra a estos actos de panamericanismo práctico.

La fecha y hora se anunciará por la prensa en la forma habitual. Exhortamos desde ya a nuestros afiliados amigos y simpatizantes a hacer acto de presencia.

LA CAMPANA DE LA LIBERTAD

Estado de Ingresos y Egresos por los catorce meses al 28 de Febrero de 1943

INGRESOS	MSU	
Suscripciones al 30 Noviembre de 1942	25.747.77	
" al 28 Febrero de 1943	11.761.05	37.508.82
Donaciones al 30 Noviembre de 1942	126.00	
" al 28 Febrero de 1943	17.00	143.00
Venta de Insignias al 30 Noviembre de 1942	1.970.30	
" " " al 28 Febrero de 1943	297.50	2.267.80
TOTAL DE INGRESOS		39.919.62
EGRESOS		
<i>Egresos Generales</i>		
Adquisición de muebles y útiles al 30 Noviembre de 1942	797.50	
Adquisición de muebles y útiles al 28 Febrero de 1943	21.00	818.50
Compras de Insignias al 30 Noviembre de 1942	850.00	
Compras de Insignias al 28 Febrero de 1943	85.00	935.00
<i>Gastos Generales</i>		
Comisión cobranza, al 30 Noviembre de 1942	1.186.97	
" " al 28 Febrero de 1943	548.74	1.735.71
Sueldos, al 30 Noviembre de 1942	1.723.67	
" al 28 Febrero de 1943	655.00	2.378.67
Alquileres, al 30 Noviembre de 1942	500.00	
" al 28 Febrero de 1943	150.00	650.00
Impresos, al 30 Noviembre de 1942	1.198.27	
" al 28 Febrero de 1943	134.28	1.332.55
Registro de Marca al 30 Noviembre de 1942		348.40
Varios, al 30 Noviembre de 1942	690.53	
" al 28 Febrero de 1943	594.66	1.285.19
Donaciones, etc. al 30 Noviembre de 1942		12.50
Propaganda (Radio, Prensa, Campaña pro-socios:		
al 30 Noviembre de 1942	2.042.68	
al 28 Febrero de 1943	132.45	2.175.13
TOTAL DE EGRESOS		11.671.65
Exceso de Ingresos sobre Egresos generales al 28 Febrero de de 1943		28.247.97
A DEDUCIR: (CONTRIBUCIONES)		
Unidad Estadounidense de la Cruz Roja Uruguaya, entregado en igual valor de lanas manufacturadas, al 30 Noviembre de 1942	9.783.00	
A disposición de la misma en efectivo al 30 Noviembre de 1942	1.017.00	-10.800.00
A disposición de la misma, cuotas por cinco meses de Octubre a Febrero 1943 a \$ 2.700.00 por cada mes, al 28 Febrero 1943		13.500.00
Cruz Roja Uruguaya, Oct. Nov. al 30 Noviembre de 1942	1.200.00	
Dic. Ene., al 28 Febrero de 1943	1.200.00	2.400.00
TOTAL		26.700.00
SALDO: Fondos disponibles		1.547.97

Estados de Activos y Pasivos al 28 de Febrero de 1943

ACTIVO	MSU	
Muebles y Útiles		818.50
Existencia de Insignias		163.88
Fondos en Caja y Bancos (Fondos propios de La Campana) .. \$	1.247.97	
Fondos a la orden Cruz Roja Uruguaya	300.00	
Fondos en custodia a la orden de la Unidad Estadounidense de la Cruz Roja Uruguaya	14.517.00	
Fondos totales		16.064.97
TOTAL ACTIVO		17.047.35
PASIVO		
Unidad Estadounidense de la Cruz Roja Uruguaya	14.517.00	
Cruz Roja Uruguaya (Cuota por Febrero 1943)	300.00	
Fondo General de La Campana de la Libertad	2.230.35	
TOTAL PASIVO		17.047.35

"El Comedor de la Libertad" en Artigas

Un noble gesto de la Cruz Roja

Transcribimos a continuación la nota que la Unidad Estadounidense de la Cruz Roja Uruguay, envió a nuestro Comité Ejecutivo, y que ha dado lugar a una de las interesantes iniciativas de "La Campana de la Libertad":

Señor Presidente de "La Campana de la Libertad" Dr. Alberto Iglesias Castellanos. — Presente

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de acusar recibo de vuestra nota fecha Mayo 13 de 1943 por la cual se nos comunica que obra en vuestro poder la suma de \$ 5.400, correspondientes a los porcentajes por Marzo y Abril de 1943, que la Institución que Vd. tan dignamente preside destina a la compra de productos uruguayos destinados para la Cruz Roja Estadounidense. Con ello se sella una nueva etapa en esa meritorísima obra de colaboración fraternal y de ayuda efecti-

va, entre dos pueblos que comparten comunes ideales de democracia, y que "La Campana de la Libertad" ha condensado tan magníficamente.

Nuestro comité empero, en conocimiento de la angustiosa situación por que pasa la campaña de este país, por las causas por todos conocidas, sugiere que la cuota del mes de abril podría invertirse en aliviar la situación de los niños uruguayos, en alguna de las zonas rurales que en estos momentos sufren dificultades de orden económico. De esta manera, podríamos nosotros también, hacernos solidarios con los presentes problemas del Uruguay, y remarcar el carácter bilateral de mutua asistencia y cordial simpatía, que debe presidir a todas nuestras instituciones.

Con objeto de cambiar ideas sobre la realización práctica de esta iniciativa, nos sería muy grato celebrar una entrevista con vues-

Dijo FRANKLIN D. ROOSEVELT:

En la Conferencia de Protección a la Infancia realizada en la Casa Blanca en 1939.

"La democracia debe inculcar en sus niños capacidades para vivir y asegurar las oportunidades para el desarrollo pleno de estas capacidades. El éxito de las instituciones democráticas es medido, no por la extensión del territorio, poder financiero o de los armamentos, si no por los deseos, las esperanzas y las profundas satisfacciones del individuo hombre, mujer o niño que forman la ciudadanía.

Otro gran gesto

La Comisión Directiva de la Cruz Roja Uruguay en conocimiento de la instalación del "Comedor de la Libertad", resolvió contribuir con la suma de \$ 600.00.

Es un gesto generoso que seguramente apreciarán nuestros asociados y que nos complacemos en destacar.

tros delegados en fecha y oportunidad a designarse.

Aprovechando la oportunidad para expresar nuestro más sincero aprecio de parte de los miembros de la Unidad Estadounidense de la Cruz Roja Uruguay por la eficiente contribución que "La Campana de la Libertad" ha venido desarrollando hasta el presente.

Salúdanle con la consideración más distinguida, — **Quentin K. Deaver**, presidente; **Richard I. Phillips**, secretario.

Ante tan generoso gesto la Comisión Directiva de "La Campana de la Libertad" resolvió instalar en carácter excepcional y en la zona conceptuada de las más necesitadas del país un comedor que se denominará "de la Libertad" para niños de 3 a 7 años, en número de 100 que recibirán no solamente alimentos sino también nociones de amor a la patria, a la Democracia y a los países de América. Es una forma viva, práctica y eficiente de interpretar los postulados de la Campana, pues ese comedor será no sólo una prueba palpable de la bien entendida fraternidad entre los pueblos de las Américas sino igualmente una prueba de sentimientos democráticos ya que como ha expresado el Presidente Roosevelt "La democracia debe inculcar a sus niños capacidades para vivir y asegurar las oportunidades para el desarrollo pleno de estas capacidades".

Solicitud de afiliación

Montevideo, de 194....

El abajo firmado

enterado de los principios que a continuación se expresan:

- 1.º Solidaridad con los Estados Unidos de América en su lucha por la Libertad, el Derecho y la Democracia
- 2.º Fraternidad entre los Pueblos de las Américas.
- 3.º Defensa de los ideales democráticos.

declara aceptarlos plenamente así como respetar en un todo la reglamentación de la Asociación "LA CAMPANA DE LA LIBERTAD" en mérito a lo cual solicita la admisión como socio de esa entidad comprometiéndose a abonar mensualmente la cantidad de \$

Firma

Domicilio

Dirección comercial o personal

Declaro conocer al Sr. y recomiendo su aceptación como socio.

Firma del asociado

N.º de registro del asociado

NOTA: El fondo general de La Campana de la Libertad se descompone así:

Valor de MUEBLE Y UTILES	\$	818.50
Valor de INSIGNIAS		163.88
CAJA Y BANCO		
Caja Chica, Sr. Fernández	\$	55.00
Caja Chica, Sta. Karlen	"	25.00
Bco. República	"	1.167.97
	\$	1.247.97
	\$	2.230.35

Montevideo, Febrero 28 de 1943.

Ernesto J. Rohr
Tesorero.

A. Iglesias Castellanos,
Presidente.

Al Señor Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación "La Campana de la Libertad", Dr. Alberto Iglesias Castellanos.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12.º de los Estatutos de la Asociación "La Campana de la Libertad", certificamos que hemos examinado los libros de contabilidad de la Asociación: que sus saldos coinciden con los de las cuentas respectivas y la documentación justificativa. Hemos comprobado también la exactitud de las cifras del estado de Ingresos y Egresos por los 3 meses terminados el 28 de Febrero de 1943 y del estado de Activo y Pasivo a esa fecha.

Esta Comisión se permite sugerir a la Comisión Directiva que, sino hay circunstancias de otro orden que lo impidan, el próximo período de cuentas abarque los 4 meses de Marzo a Junio, a efecto de hacer coincidir los siguientes períodos de 3 meses con los trimestres del año. — Montevideo, 31 de Abril de 1943.

Firmados: Enrique Herbert.—José Pizzorno Scarone. — Quentin K. Deaver.
Comisión Fiscal.

Reglamentación del Art. 7.º de los Estatutos de La Campana de la Libertad

Sobre la cesación de la categoría de socio por razón de conducta

Aprobado por su Comisión Directiva en sesión efectuada el 14 de Abril de 1943.

Texto del art. 7.º:

"Se cesa en la condición de socio por renuncia o por el apartamiento en la conducta pública o privada de los principios que deben ser aceptados en el acto del ingreso. La destitución será decretada por la Comisión Directiva, por tres cuartos de votos de sus integrantes".

CAPITULO I.

Motivos de denuncia

Art. 1.º—A los efectos de la reglamentación del art. 7.º de los Estatutos sociales, se entiende por apartamiento de la conducta pública de un socio, lo siguiente:

- 1.º — Afiliación a instituciones notoriamente antidemocráticas.
- 2.º — Vinculación con actividades y gobiernos antidemocráticos.
- 3.º — Manifestaciones públicas antidemocráticas.
- 4.º — Proclamación evidente y reiterada, aun en forma privada, de ideas y principios antidemocráticos o de hostilidad para con las naciones aliadas.

Art. 2.º — Cuando el hecho consista en una de las situaciones señaladas con los incisos 1.º y 2.º, la Comisión al tener conocimiento pedirá antes de todo otro trámite, como antecedentes para abocarse al conocimiento, el informe de la Comisión de Actividades Antinacionales y de las misiones diplomáticas aliadas en el país.

Art. 3.º — En las situaciones previstas en los incisos 3.º y 4.º, se requerirá la denuncia firmada por 10 asociados, que pueden ser miembros de la Comisión Directiva.

CAPITULO II

Procedimiento.

Art. 4.º — Recibida la denuncia, se dará vista de la misma al asociado, entregándole una copia de su texto, y nombre de los denunciados, así como de los antecedentes adjuntos a ella. Esta comunicación se hará por carta certificada, por telegrama colacionado o, si se juzgare necesario atento a la gravedad del hecho, mediante escribano.

Art. 5.º — El asociado debe confirmar o desmentir la denuncia dentro del plazo de 5 días, entregando en la Secretaría su respuesta y pudiendo exigir recibo de dicha entrega. Si no contestara dentro del plazo referido, se podrá interpretar el silencio del asociado como reconocimiento de la verdad de la denuncia y dictar resolución sin más trámite.

Art. 6.º — Si el asociado desmintiera los términos de la denuncia, en todo o en parte, la Comisión Directiva dispondrá la investigación pertinente, ya sea llamando a declarar a los testigos propuestos por el denunciante o el denunciado, ya sea reclamando por su propia iniciativa todas las otras pruebas que juzgare conveniente.

Art. 7.º — Recibidas las pruebas, serán estudiadas en sesión especial de la Comisión Directiva.

Una vez estudiadas las pruebas se procederá a la votación secreta en forma de bolillas, cédulas u otra que se juzgare conveniente.

Si la votación arrojará la mayoría de tres cuartos de votos de los integrantes de la Comisión a que se refiere el art. 7) de los Estatutos, se tendrá por destituido al afiliado, lo que se le comunicará en la forma prevista en el art. 4.º.

CAPITULO III

Recursos contra la resolución.

Art. 8.º — Dentro de los 5 días de notificada la resolución de la Comisión Directiva, el denunciado podrá interponer recurso de apelación contra la misma, para ante la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art. 9.º — El escrito interponiendo el recurso de apelación se presentará en la forma prevista en el art. 5.º

Art. 10.º — Interpuesta la apelación, la Comisión Directiva la examinará pudiendo, si la considera fundada, modificar su resolución anterior. Pero si resolviere persistir en ella, dispondrá se tenga presente la interposición del recurso e incluirá su resolución en el Orden del Día de la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art. 11.º — Durante el tiempo que media entre la resolución de la Comisión Directiva y la resolución de la Asamblea, el afiliado tendrá en suspenso sus derechos de socio. Estará dispensado de abonar sus cuotas mensuales y será privado de sus derechos de socio, salvo el de concurrir a la Asamblea General Ordinaria en que se trate su desafiliación.

El triunfo de la libertad, no se asegura mientras exista entre nosotros esos enemigos ocultos o descubiertos, siempre inflexibles, y siempre irreconciliables.

ARTIGAS.

Art. 12.º — La Asamblea que considere el recurso de afiliación será informada por la Secretaría de todos los antecedentes del asunto y si lo creyera suficientemente ilustrada con ellos, dictará de inmediato resolución confirmando o revocando la decisión apelada.

Dicha resolución será tomada por dos terceras partes de presentes.

Art. 13.º — Si la Asamblea no se considera suficientemente instruida, podrá designar de su seno una Comisión informante, compuesta de socios que no pertenezcan a la Comisión Directiva, la que considerará los antecedentes, recogerá nuevas pruebas si fuera necesario, e informará dentro del término de 10 días.

Art. 14.º — Si se procediera en la forma a que se refiere el artículo anterior, la Asamblea pasará a cuarto intermedio por el plazo referido de 10 días, reuniéndose en la fecha fijada sin necesidad de nueva convocatoria.

En dicha ocasión oírá el informe de la Comisión Especial y confirmará o revocará la resolución apelada.

De lo que decida esta Asamblea no habrá recurso alguno.

CAPITULO IV

Disposición transitoria.

Art. 15.º — El presente reglamento entrará en vigor en el momento mismo de su aprobación por la Comisión Directiva, y será sometido a consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria, previo repartido, para su conocimiento y ratificación.

Homenaje Cordial de "La Voz de París"

El sábado 29 de mayo, el notable escritor y comentarista francés, Leo Poldés, Director de la hora radial "La Voix de París" realizó en el Hotel Normandy un homenaje a "La Campana de la Libertad". Asistieron a tan simpática demostración el Ministro de Francia Mr. Lancial, marinos del "Desirade", el Dr. José P. Segundo Presidente del Instituto Cultural Anglo-uruguayo, el Profesor Carlos Stajano y numerosos miembros y sim-

La Campana de la Libertad DE BUENOS AIRES

Nota recibida por nuestra Comisión Directiva

Presidente de la "Campana de la Libertad"
Palacio Salvo — 4.º Piso — Esc. 8 y 12
MONTEVIDEO

De nuestra mayor consideración:

Nos es grato dirigirnos a Vd. mencionando su muy atenta carta de fecha 11 del mes en curso, dirigida al Sr. Adolfo Alvarez y por la cual nos pregunta sobre la marcha de la "CAMPANA DE LA LIBERTAD" en Buenos Aires.

Por el tenor de su atenta carta nos damos cuenta que nuestra anterior fechada el 2 de Febrero de 1943 dirigida a Vdr. se ha extraviado y por tal motivo, adjunto con la presente acompañamos una copia de la misma, extraída de nuestros archivos.

Como verá, LA CAMPANA DE LA LIBERTAD en ésta, es ya un hecho y en estos momentos se está trabajando con mucho entusiasmo para lograr adherentes.

La Comisión Directiva quedó constituida por las personas que más abajo detallamos:

Presidente: Dr. Eduardo Araujo; Miembros: Dr. José Aguirre Camara, D. Adolfo Alvarez, Ing. Carlos Anesi, D. Laureano Baudizne, Ing. Ernesto C. Boatti, Dr. Alejandro Ceballos, Dr. Pablo Calatayud, Dr. Horacio Damianovich, Dr. Cupertino del Campo, Ing. Torcuato Di Tella, D. Bernardo Espil, D. Manuel Fontecha Morales, Dr. Enrique Gil, D. Arnaldo Massone, Ing. Luis V. Migone, Dr. Ernesto Nelson, Ing. Julio A. Noble, Dr. Ing. Rodolfo Roth, Dr. Abel Sánchez Díaz, D. Carlos Alfredo Tornquist

El Comité Ejecutivo está integrado en la forma siguiente:

Presidente: Dr. Alejandro Ceballos; Vice-Presidente: Dr. Eduardo Araujo; Secretario: Dr. Ing. Rodolfo Roth; Tesorero: D. Alfonso Alvarez; Vocal: Dr. Cupertino del Campo.

Para la semana próxima "LA CAMPANA DE LA LIBERTAD" tendrá ya su sede oficial en Paseo Colón N.º 185, 1er. piso, desde donde quedamos a su entera disposición.

Aprovechamos la oportunidad para anunciarle que en breves días se trasladará a esa el que suscribe y en tal oportunidad le será muy grato informarle sobre todos los pormenores relacionados con la campaña inicial que se está desarrollando en ésta para asegurar el éxito de las finalidades perseguidas.

Con tal motivo, saludamos al Sr. Presidente con la más distinguida consideración. Por "LA CAMPANA DE LA LIBERTAD".

Eduardo ARAUJO,
Presidente.

patizantes de "La Campana de la Libertad". Presidió el acto nuestro Presidente, Dr. Iglesias Castellanos. El homenaje fué ofrecido por el escritor Leo Poldés, contestando el Dr. Iglesias Castellanos con un Speech sobre Franklin y la amistad franco-estadounidense. Hablaron también el Vice-presidente de "La Campana de la Libertad", Dr. Almeida Pintos; el Dr. José P. Segundo Presidente del Instituto cultural anglo-uruguayo y un oficial del "Desirade". Este emotivo acto fué un verdadero lazo de simpatía entre Francia y las Américas.